

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Tenango del Valle, Estado de México, a 26 de mayo del 2023
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
OFICIO: TDV/UTAI/377/2023
ASUNTO: DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a la solicitud registrada con el folio **0088/TENAVALL/IP/2023**, presentada el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la cual solicita lo siguiente

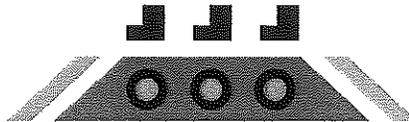
“NOMBRE, CARGO Y CUNATO GANAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ORGANISMO MUNICIPAL OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE”. (sic).

Me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido los artículos 34 fracción I y 37 párrafo primero de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, se observa que la información requerida no es competencia de este sujeto obligado (**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**).

SEGUNDO En fecha primero de febrero del año dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM), mediante la Cuarta Sesión Ordinaria emitieron el Acuerdo mediante el cual aprueba el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece al **Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle Sujeto Obligado independiente al Ayuntamiento de Tenango del Valle, que debe cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos jurídicos de la materia emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).**

TERCERO. En tal sentido resulta conveniente orientar a el/la solicitante a fines de garantizar su derecho de acceso a la información, por lo anteriormente expuesto se indican los siguientes pasos a seguir en el sistema SAIMEX en la dirección electrónica <https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Bienvenido: ANTONIO CRUZ RAMÍREZ Inicio | Sobre SAIMEX | **Mar 1 de marzo de 2022**

- Solicitudes de información**
 - Nueva Solicitud de Información
- Recursos de revisión**
 - Solicitudes de información que pueden someterse en recursos de revisión
- Seguimiento**
 - Seguimiento de solicitudes
 - Seguimiento a solicitudes
 - Solicitudes Canceladas
- Aclaraciones**
- Guía de uso**
- Costo de reproducción**
- Aviso de privacidad**
- Preguntas frecuentes**
- Calendario de días inhábiles**

Ingresar aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex-Saimex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México.



No tienes usuario? [Regístrate](#)

Si te registraste anteriormente en el Infomex-Saimex o en el Sicosistem, ingresa con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

Si deseas consultar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión que han realizado otras personas, a través del Saimex, da clic aquí.

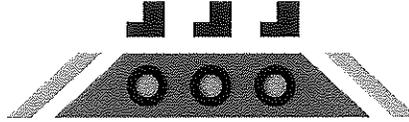
Si deseas solicitar información da clic aquí.

1.- Iniciar Sesión o Registrarse según sea el caso

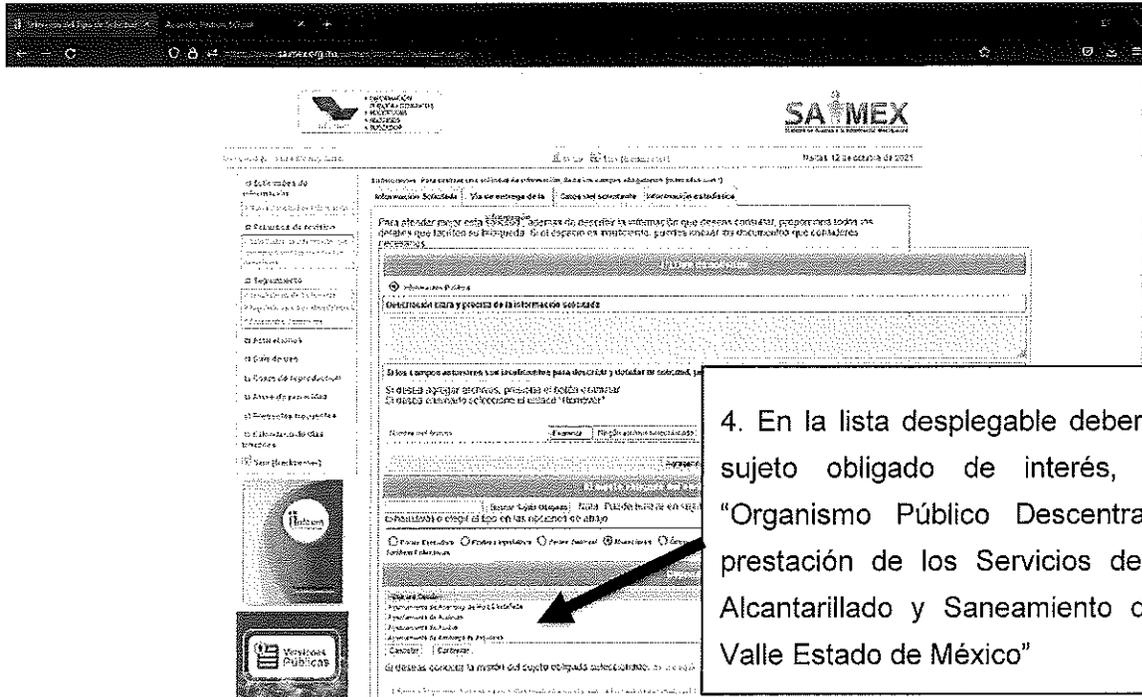
SAIMEX-SAIMEX. Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales que se realice con el fin de crear cuentas de acceso y permisos para el otorgamiento de acceso a la información pública, para el ejercicio de derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales, y, para la generación del trámite de revisión previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (a los cuales

2.- Formular la solicitud al Sujeto Obligado de Interés.

3.- En el apartado de "El sujeto obligado del cual requiere la información", seleccionar "Municipios"



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



The screenshot shows the SAMEX (Sistema de Acceso a la Información) website. A search form is filled out with the following details:

- Información Solicitada:** Información estadística.
- Descripción:** Para obtener más información sobre los campos obligados por ley...
- Organismo Público:** Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle Estado de México.
- Tipos de Datos:** Datos estadísticos.

An arrow points to the dropdown menu for 'Organismo Público'.

4. En la lista desplegable deberá seleccionar el sujeto obligado de interés, en este caso “Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle Estado de México”

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia Local, este Sujeto Obligado se declara incompetente para atender su solicitud.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
AHO/pyvc